

SUSCRIPCIONES
Para la Gerona, trimestre, 1/00 Ptas.
Para la Gerona, trimestre, 1/00 Ptas.
PAGO ADELANTADO
REDACCION Y ADMINISTRACION
Alameda 13, segundo
DIRECCION TELEGRAFICA:
CORREO GERONA

El Correo de Gerona

Diario de la tarde de avisos y noticias

ANUNCIOS
REMITIDOS Y HSQUELAS
A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto, 5 céntimos; nú-
mero atrasado, 15 céntimos; paque-
tes de 25 números, 1'95.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
La correspondencia
—AL DIRECTOR—

AÑO V

—GERONA, JUEVES 28 DE ENERO DE 1897—

NUM. 22

J. Llinás y Comp.^{ta}

BANQUEROS
Aceptan en depósito los billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba emitidos de 1886 para ser agregados a una hoja de cupones.

Cuestión palpitante

Según las impresiones que estos días dominan, parece que las guerras coloniales de Cuba y Filipinas caminan hacia su terminación, conseguida por medio de la acción armada, que era lo que deseábamos todos los españoles de corazón.

Más, ya que, por fin y tan a tiempo vislumbramos en lontananza la suspirada meta, consideramos oportuno, de toda oportunidad, empezar a ocuparnos de las medidas que a la pacificación deben acompañar y seguir.

Háblase de reformas, de concesiones políticas, de concesiones arancelarias, en fin, de una porción de asuntos a cual más importante, que no creemos sean nunca bastante estudiados, por más constancia y atención que en ellos se ponga.

Nosotros no podemos creer que el gobierno se decida a reformar algo sin haberlo antes examinado detenidamente bajo todos sus puntos de vista, pero no estará de más que tenga muy presente, por cuantos constituyen la nación española, y a fin de llamar en caso necesario la atención del gobierno, que dichas reformas, para lograr éxito, no deben ser tales que prive a España de los medios de acción de que ahora dispone como Metrópoli administradora de sus colonias, para proteger los intereses españoles en Ultramar y combatir ventajosamente el separatismo.

¿Qué se persigue con las reformas?
Una de dos: si no las da al propio tiempo, la pacificación inmediata, —que pudiéramos llamar desarme material, ó la pacificación de los espíritus, satisfechos en sus aspiraciones?

Sin pretender penetrar en el íntimo pensamiento de las personas que componen el Gobierno, creemos no equivocarnos mucho al opinar que lo que se busca es la pacificación inmediata, ya dando satisfacción a una parte de las aspiraciones de los insurrectos, ya satisfaciendo las determinadas potencias extranjeras, pero sin mirar lo que pueda producir en el futuro aquéllas. Y bajo este punto de vista, creemos que a las reformas para los cubanos, deben acompañar otras reformas para nosotros, que neutralicen los malos efectos de las primeras, dejando los buenos en pie.

De lo contrario, sucederá lo que hemos dicho y repetido mil veces, esto es, que las tales reformas sólo servirán para conseguir la paz del momento, pero proporcionando nuevas armas al separatismo y debilitando el poderío de la Metrópoli, lo cual en el último resultado, sólo podría acarrear una guerra y quizás decisiva insurrección.

Repítanoslo una vez más; sólo pueden concederse impunemente libertades a las colonias cuando se las tiene bien sujetas con las mas poderosas de los lazos: con los lazos comerciales.

Ahora bien; para crear estos conviene en primer término, colonizar nuestras posesiones, introduciendo en ellas gente nueva, creando nuevos elementos, estrechamente ligados con los intereses de España. a fin de que formen comercial y económicamente, activo contrapeso a los enemigos políticos de nuestra dominación.

Concedanse, pues, reformas, si tan conveniente es esto, pero reservémosnos, cuando menos, los medios para colonizar y comerciar.

Pero, ¿saben qué medios sean esos, me dice docena siquiera de españoles, comprendiendo a gobernantes y gobernados?
Esta es la cuestión.

Crónica

La actitud de una parte de la prensa de Madrid, con relación al capitán ge-

neral de la isla de Cuba, causa verdadera pena.

Esta conjura contra el representante de la autoridad de España en la perturbada Antilla, es claramente antipatriótica.

Con ella lo único que se consigue es mermar los prestigios del jefe de nuestras fuerzas, llevar el descontento y la desconfianza a las filas del Ejército y envalentonar a nuestros enemigos, que a estas horas se frotan las manos de gozo.

Nuestro deber como españoles es hablar claro y llamar las cosas por sus nombres, cuando como hoy se encuentran comprometidos altísimos intereses nacionales.

Por lo mismo que estamos en terreno hostil, por eso es mas viva nuestra solicitud en pro de España, y por lo mismo que estamos alejados de la arena candente de las pasiones políticas y somos ajenos a toda pasión de bandería, por eso vemos claro lo que sucede en Cuba y en la Península.

Nuestro criterio exclusivamente español es luminaria que alumbrá nuestros juicios, sin que la obscurezcan mezquinas parcialidades.

Si la prensa ha de derribar y poner generales, si ha de encargarse de dirigir la cosa pública según los estímulos de un instinto que puede muy bien estar engañado, habra necesidad de suprimir los organismos de gobierno y entregar la administración a la irresponsabilidad de masas anónimas é impresionables.

El Colegio de Profesores de Cataluña, en sesión celebrada el día 26 del corriente, tomó los siguientes acuerdos:

Apruébese por unanimidad celebrar un certamen pedagógico.

Conceder franquicia de entrada a cuantos deseen ingresar en el Colegio, hasta fin de abril próximo; y exigir una memoria que deberá ser leída por los nuevos socios durante el primer semestre de su admisión.

Elevar en una pequeña cantidad los derechos y dispensarles del pago de la cuota anual.

Nombróse una comisión compuesta de los señores Roig, Bohigas y Corretjer, para que redacten una exposición que se elevará al señor ministro de Fomento, pidiendo la descentralización de las oposiciones a escuelas dotadas con 2.000 ó más pesetas.

Aceptar, en principio, las proposiciones hechas por la Asociación de Profesores Españoles, de Madrid.

Y, por último, adherirse a las gestiones que se practican por el señor Rector de esta Universidad, a fin de restablecer el estudio del doctorado en la misma, así como otras importantes cátedras.

Ha naufragado en la rada de Alguécar, perdiéndose totalmente, el laúd «Dos Hermanas», de la matrícula de Blanes, consiguiendo salvarse la tripulación.

El barco iba mandado por el patrón José Cerera.

En la Delegación de Hacienda de esta provincia se ha recibido la orden de abrir el día primero del próximo febrero el pago a las clases activas pasivas, clero y religiosas en clausura.

El tiempo húmedo que hace favorece las siembras hechas ya de cereales y otros frutos, a lo cual se debe el buen aspecto que presentan los campos de nuestras comarcas. El mercado de importación continúa en Barcelona completamente paralizado, haciéndose solo las mas necesarias operaciones en aquel mercado.

En el de exportación se observa la inacción dominante en la década anterior, pues

aparte los embarques por vapor, que obedecen generalmente a los pedidos que se reciben de los centros de consumo, poco ó nada opera aquel comercio, que sigue bastante retraído, si bien los precios no se resenten de esta calma por ser bastante reducidas las existencias de frutos con las exiguas cosechas que ha habido.

El sábado último retiraron los Habilitados los fondos para el pago de las atenciones de primera enseñanza correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio, ascendiendo a unas noventa y ocho mil pesetas.

De los fondos que han quedado en caja, después de firmados los libramientos y de los que vayan entrando de momento, se entregarán en el próximo mes de febrero a los señores Habilitados al objeto de liquidar este segundo semestre y anteriores.

Por haber sido rebajadas de categoría las Escuelas de Oix, han sido nombrados D. Cosme Massanella y doña Mercedes Ramonet, que las desempeñaban, para Lapech y Aguilana, respectivamente.

Por el Rectorado se ha nombrado Maestro interino de Reguda a D. Leopoldo Salvatella y de San Privat de Bas a doña Consuelo Rullas.

Dentro de breves días saldrá para el Ministerio de Fomento el expediente de jubilación de don Mariano Pujolar, maestro de Lloret de Mar, y para la Junta Central el que para su clasificación ha incoado a ex maestra de San Privat de Bas, doña Raimunda Ribas.

Por la audiencia provincial ha sido absuelto el ex alcalde de Llagostera don Juan Darder y dotado procesado por supuesto de lito electoral.

A Micaela Simon, natural de Verges, procesada por estafa y cuya causa se vió en juicio oral la semana última, le ha sido impuesta la pena de cuatro meses y un día de prisión y pago de la cuarta parte de las costas.

En la sesión de segunda convocatoria celebrada ayer por el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Esposa, se aprobaron varias cuentas que importan mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas ochenta y seis céntimos.

Quedaron ultimadas las listas de compromisarios para senadores, debido a no haberse presentado reclamación alguna.

Concedióse permiso don Luis Salip y a don José Ayala Gonzalez para practicar obras en casas de su respectiva propiedad.

Autorizóse a don Pedro Castañé para establecer un puesto de bebidas en uno de los ángulos de la plaza del marqués de Camps.

Diose cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda, invitando al Ayuntamiento para la confección del padrón de cédulas personales correspondiente al futuro año económico de 1897-98. Se acordó no encargarse de dicho trabajo.

Leyóse una comunicación de D. Mariano Valls el cual por voluntad de su difunto padre político D. Joaquín Ametller, hace donación al Ayuntamiento de un violoncello para la escuela municipal de música.

La corporación acordó dar gracias al señor Valls por el donativo.

El señor Plá manifestó que después de examinadas por un perito las ropas presentadas en concurso para el suministro de la cárcel, se adjudican a la viuda de don Pablo Escatllar las sayas y camisas, y a don Jaime Abellí las blusas, pantalones, alpargatas y sacas.

El domingo próximo empezará en la iglesia de San Felix la solemne devoción de los siete domingos que la Asociación espiritual de devoción del Patriarca San José dedica a su Patron.

El Comité de las Fiestas del Carnaval de Perpignan ha acordado enviar un voto de gracias a S. M. la Reina Regente de España así como al ministro de la Guerra, general

Azcarraga, por haber autorizado a la banda del regimiento de Asís para tomar parte en las fiestas de beneficencia de Perpignan.

Dicho Comité ha acordado igualmente dar gracias al capitán general de Cataluña, señor conde de Caspe; al general gobernador de Figueras; al señor Moragas, alcalde de dicha ciudad, y a don Juan Soler, individuo del ayuntamiento de la mencionada localidad.

La noticia que «sotto voce» circulaba referente a que el general al Blanco no acepta la jefatura del cuarto militar, ha tenido ya confirmación oficial.

El marqués de Peñaplata ha dirigido una comunicación a la Reina suplicándole le releve de aceptar el cargo, fundado en que no desempeñando cargo oficial alguno queda con mas libertad para defender su gestión en el Archipiélago filipino, de los cargos de que ha sido objeto.

El almacén del señor Teixidor, que se gun podrán ver nuestros lectores en otro lugar de este número, ha sido esta madrugada presa de las llamas, estaba asegurado en la importante sociedad La Catalana de la que es activo agente en esta provincia don Angel Marull.

Banco de España

Desde esta fecha se reciben en la Caja de esta Sucursal las facturas por el cobro en su día, del Cupon de 15 de Febrero de las Obligaciones de Aduanas. La factura se acompañará con las carpetas provisionales que después de hecha su comprobación y estampado el cajetín de pago volverán a recoger los interesados con el resguardo correspondiente para el cobro del cupon cuando se reciba la orden.

Gerona 20 de Enero de 1897. El Secretario.—R. Amador.

El incendio de hoy

Esta madrugada, a eso de las dos y cuarto, inicióse un incendio en el primer piso de la tienda de mercadería que don Emilio Teixidor posee en la calle de Besadó, y que nuestro amigo tiene destinado a almacén.

El incendio ha tenido importancia por las víctimas que ha ocasionado, pues ha quedado asfixiado el joven dependiente César Hersando y con contusiones el señor Teixidor y el aprendiz Miguel Ros Payrot.

Hoy es para Gerona un día de luto y de triste recuerdo.

A ciencia cierta se ignora como se produjo el incendio y si bien circulan algunas versiones preferimos no exponerlas porque en todas ellas puede haber fundamento.

Los primeros que se apercebieron del siniestro fueron unos transeúntes, los cuales dieron la voz de alarma, acudiendo al poco rato la pareja de orden público que costumbra a situarse debajo los porches de la Rambla y el sereno del barrio.

Inmediatamente los pitos de los guardias y serenos, y los toques de corneta del cuerpo de bomberos, han puesto en conmoción a los vecinos de Gerona que descansaban de las fatigas del día anterior.

Después han empezado a acudir al lugar del siniestro las bombas, las cuales se han puesto a funcionar, sinó con la repidez que les presentes deseaban, con bastante prontitud, gracias a las acertadas ordenes de los jefes del cuerpo de bomberos.

Mientras esto ocurría, el señor Teixidor intentaba arrojar desde la altura de un tercer piso al patio de la casa; pero a los gritos de varios vecinos ha desistido de su propósito hasta que aquellos y él han tirado varios colchones.

Hecha esta operación el primero que se ha tirado al patio ha sido el aprendiz Miguel Ros, que se ha ocasionado una herida en la cabeza. Después se ha arrojado el señor Teixidor, el cual afortunadamente no ha sufrido, según nuestras noticias, la fractura de ningún hueso.

El desgraciado dependiente don César Hersando, había ya experimentado en aquellos momentos los terribles efectos de la as-

fixia ¡Que Dios haya acogido en su seno el alma de tan honrado y simpático joven!

Se han escapado de la voracidad de las llamas la tienda del señor Teixidor, y la del fabricante de fideos señor Pons, aparte los desperfectos que en semejantes casos son de rigor.

Al lugar del suceso han concurrido inmediatamente todas las autoridades.

Esta mañana se ha teleografiado a la familia del infortunado joven señor Hernando comunicándole la desgracia que ha ocurrido a éste. Créase que en el transcurso de esta tarde llegarán varios individuos de la familia Hernando con objeto de asistir al entierro de este que se verificará mañana a las dos de la tarde.

Nosotros creemos que el pueblo de Gerona, siempre noble, siempre caritativo, se asociará mañana en el dolor que experimenta la familia del desgraciado joven.

Así lo espera EL CORREO DE GERONA de sus conciudadanos.

C. Fontbernat

especialista en cortar callos y en la curación de uñeros sin que el paciente sufra dolor. También vacuna y revacuna todo el año directamente de lavaca garantizando el éxito de la operación. Se sirve a domicilio. C. FONTBERNAT, Progreso, 23.

DE LA REAL CASA

Se ha trasladado a la calle de la Plateria número 5 [entresuelo].—Se necesita un dependiente.

Sección comercial

J. LLINÁS Y COMPAÑIA
BANQUEROS.—GERONA
BOLEIN DE BARCELONA.—10 MAÑANA

◆ Cambios del día 28 de Enero de 1897 ◆

Interior	64'55	Alfonso	20'75
Exterior	77'75	Isabel	27'25
Cubas 86	95'25	Onzas	24'05
90	81'25	Oro de 4	23'70
Nortes	00'00	Oro 2 y 1 ds.	20'25

Giros
Paris vista 24'30 || Londres vista 31'35

NOTA: Tomamos y cedemos Letras sobre todas las capitales y pueblos de España a muy ventajosos cambios. Admitimos depósitos cuantas corrientes con interés.

BOLSÍN DE MADRID
Fin de mes 64'55 || Londres 00'00

Sección religiosa

Santo de mañana.
San Francisco de Sales
Cuarenta Horas.
Iglesia del Mercadal

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Madrid 28.

Acaba de recibirse un telegrama oficial de la Habana, que dice lo siguiente:

Tres columnas, al mando del general Linares ocuparon el día 24 posiciones en Sierra Maestra, practicando durante dos días detenidos reconocimientos en busca del enemigo, que tuvo 9 muertos

—El comandante de Puerto Ceun (Finar) tuvo dos horas de fuego con los rebeldes, causandoles muchas bajas.

El destacamento tuvo 6 heridos.

—En un reconocimiento en Pinar del Rio, matamos 6 rebeldes y se presentaron 22.

—Tanto las noticias oficiales como particulares de Filipinas, son satisfactorias.

El general Polavieja insiste en su confianza de éxito en el plan de operaciones, y sus impresiones son muy optimistas.

Imprenta de En Compañía de Gerona

EL PELIGRO

Las noticias oficiales que vienen de Cuba son a primera vista todo lo satisfactorias que puede desear el más optimista. La insurrección está casi dominada. Los cuatro batallones que acudieron al general Weyler siguen su marcha triunfal a través de las provincias de la Habana y Matanzas, sin hallar en su camino el más pequeño obstáculo. El aspecto aparente de la guerra no puede ser más lisonjero, contemplado desde nuestro campo.

Ahora conviene, haciendo un esfuerzo de imaginación, colocarnos en el punto de vista del campo contrario y observar si el resultado es el mismo. El enemigo se ha disuelto, o poco menos; pero no se ha rendido. Aquellos núcleos que libraban batallas con nuestros generales en todos los puntos de la isla no existen, o, por lo menos, no dan señales de vida, no siendo en las provincias orientales. Qué hacen, qué piensan, qué pretenden los elementos que los constituirían? No nos parece difícil adivinarlo.

Faltan tres meses, hasta la vuelta de la estación de las lluvias. En la alternativa de atacar nuestras columnas, a costa de terribles bajas por su parte, o esperar que las inclemencias del tiempo produzcan el mismo o mayor resultado en favor suyo, los insurrectos no habrán vacilado en la elección, optando por que sea el tiempo quien ejerza el terrible ministerio, la misión espantosa de diezmar nuestras filas y prolongar indefinidamente la tremenda lucha. Retirándose astutamente, y dejando que transcurran los días, las semanas, los meses sin variar el aspecto de las cosas, ganan la partida y logran su objetivo, conservando la integridad de sus fuerzas. Ahí está para nosotros el peligro.

No queremos ser agoreros del infortunio ni alarmar con temores imaginarios, pero creemos ver en la marcha actual de las cosas en Cuba algo que nos intranquiliza, y que lo mismo puede resultar una nube que se lleva el viento, que un principio de horrible tempestad. Recordamos haber visto en la pasada guerra carlista al general Turón atravesando Cataluña rodeado de todas armas: caballería, infantería y Guardia civil, como deseaba el Sr. Castelar, sin que el enemigo disparase un tiro para impedir la gloriosa carrera; pero, ¿qué? no varió por eso la situación de las cosas ni el aspecto de la campaña, porque quedaron en sus madrigueras los facciosos, y el ejército con el mismo enemigo a quien combatir.

Las dos armas que tiene hoy mayormente España que esgrimir contra los separatistas son el planteamiento de las reformas y el cambio de actitud de los Estados Unidos. Gracias a ellas, es posible que estos se vean en breve aislados y faltos del poderoso concurso moral y material que aquellos les han venido prestando. Ahí estricta, en primer término, nuestra esperanza de ver pronto quebrantada la tenacidad de los insurrectos cubanos, que al encontrarse desamparados en el exterior por su principal aliado, y en el interior por una gran parte de la opinión pública, satisfecha con las concesiones que les haga nuestro Gobierno, se verán obligados a confesar su impotencia ó llevar sin provecho una vida aventurera y llena de peligros en la soledad de los bosques, sin esperanza alguna de realizar su soñado ideal.

A decir verdad, este desenlace no es humillante para nuestras armas; ninguna guerra civil ha concluido de otra manera, así en España como en Cuba. Esto, poniéndonos en lo mejor; que si la ceguera y la pertinacia de nuestros adversarios se resistiera a toda idea de conciliación, nos quedaría aún en perspectiva otro invierno de dolores y lágrimas, en que no queremos pensar.

Tal es el peligro que creemos entrever.

La peste bubónica

PRECAUCIONES EN ESPAÑA. El subsecretario de Gobernación ha adoptado las siguientes medidas: Interesar del ministerio de Estado haga presente a nuestro ministro plenipotenciario en Marruecos, la conveniencia de que, de acuerdo con los representantes de las demás

naciones, procure acerca del imperio indicarle la suspensión por este año de las peregrinaciones a la Meca.

Ya en 12 de Octubre, y por Real orden, se declararon sucias las procedencias de Bombay, quedando sujetos los buques que llegan a nuestros puertos sin accidente a bordo durante la travesía, a 15 días de cuarentena de rigor en el lazareto, según, conforme previene el art. 33 de la vigente ley de Sanidad, y por orden circular de 18 de este mes, dirigida por la subsecretaría a los gobernadores de las provincias marítimas, se mandó aplicar el art. 36 de la citada ley a las procedencias de aquellos países en los que las medidas preventivas no lleguen al rigor del régimen cuarentenario de nuestra ley, como igualmente la visita y examen más escrupulosos en tales buques y sobre materias alimenticias.

El Consejo de Sanidad se reunió ayer bajo la presidencia del Sr. Calleja. Motivó la reunión una comunicación oficial del gobierno italiano, enviada a Gobernación por el que está expresada el deseo de saber si España está dispuesta a asistir a la conferencia que en aquella nación se trata de celebrar con objeto de adoptar los acuerdos necesarios para prevenir la invasión de la peste bubónica.

El Consejo adoptó los siguientes acuerdos: 1.º Aconsejar al gobierno la conveniencia de asistir a la indicada conferencia de Italia. 2.º Nombrar una comisión, compuesta de los Sres. Tabada, Pacheco y Fernández de Cadrón, para que, previo estudio de la ley de Sanidad, aconseje si proceden algunas medidas especiales e independientes de la ley, con objeto de prevenir la invasión de la peste. Y 3.º Nombrar otra comisión, de los señores vizconde de Campo Grande, Escalá y Cortezo, para que estudie las instrucciones que deban llevar nuestros delegados a la conferencia de Italia.

A ver si con tanta comisión llegamos tarde. El señor ministro de Estado recibió ayer un telegrama de nuestro cónsul en Singapur, participando que han ocurrido en aquella ciudad algunos casos sospechosos y que, reunido el Consejo Sanitario, ha declarado no revestir la enfermedad carácter epidémico de ningún género.

En vista de ello, se redactarán en este sentido las patentes sanitarias en los buques que con destino a España hagan escala en aquel puerto.

EN FRANCIA

Telegrafía de París que aumenta la inquietud pública por los temores de invasión de la peste bubónica. El ministerio del Interior decretará la instalación de estaciones sanitarias en Marsella, el Havre, Burdeos y París para las procedencias de la India. Se han señalado algunas invasiones y nueve defunciones de fiebres infecciosas en Marsella; pero las autoridades protestan contra el supuesto de que las haya motivado la peste bubónica.

El público las atribuye a unos pájaros de la India recibidos por un tratante marsequés.

El ministro del Interior ha ordenado una escrupulosa inspección de los casos que tanta alarma han producido.

Un telegrama dice: «Paris 24.—La alarma que se produjo a consecuencia de varias muertes de enfermedad sospechosa ocurridas en Marsella, suponiéndose de peste bubónica, carecía en absoluto de fundamento.»

De las informaciones abiertas por las autoridades, resulta plenamente demostrado que las defunciones mencionadas fueron debidas a neumonías infecciosas.»

EBACILO.—OPINIONES

Dice La Correspondencia Científica, de Berlín, que el doctor Pfeiffer, hijo político del doctor Koch, ha manifestado respecto de la peste bubónica que el bacilo que la produce fue descubierta simultáneamente por el japonés Kitarrato, alumno de Koch, y por el francés Garsin, pero se desconoce cómo se transmite de una persona a otra, siendo lo único que se sabe, hasta ahora, que basta el más leve rasguño para que por él se verifique la infección.

El corresponsal del Times en Berlín añade a esto que tanto el doctor Pfeiffer como el doctor Virchow están en la creencia de que la epidemia podrá invadir a Europa; pero que si se recurre a energías medidas de saneamiento, quedará reducida a casos esporádicos.

demia bubónica que viene castigando a dicha localidad.—Fabra.

La princesa y el gitano

NOVELA EXTRAVAGANTE

Hace pocos días relatamos la extravagante aventura de la princesa Caraman-Chimay con el músico gitano Rigo.

La vista del proceso por demanda de divorcio presentada por el marido, se ha verificada en Charleroi (Bélgica). El príncipe de Chimay, de arrogante figura y fisonomía simpática, asistió a la vista acompañado de varios individuos de su familia.

La princesa estaba representada por su abogado defensor M. Allain. Al príncipe defendió M. Beernaert, ex presidente del Consejo de ministros de Bélgica y presidente de la Cámara de representantes. Al comenzar el acto, el fiscal solicitó que este se verificase a puerta cerrada, fundándose en razones de moralidad pública, y manifestando que sólo debían asistir los abogados, evitando que los periodistas hicieran circular por todo el mundo los detalles del lamentable drama de familia.

El tribunal accedió a la petición del fiscal, pero habiendo dejado presenciar la vista a los periodistas más toga, éstos se han encargado de publicar la reseña.

De la prueba resulta que la princesa de Chimay, hermosa y opulenta norteamericana, llamada Clara Ward, ha cometido durante su vida veintidos hechos, a cual más censurables desde el punto de vista de la moral matrimonial. Al lado de ellos, los amores con el violinista húngaro no son sino un apañable follaje, según ha afirmado el abogado del marido.

Hablamos sólo de la última calaverada de la princesa, que se refiere a un baile en el que ella trató como amigo íntimo, y el cura de Chimay escribió al príncipe que la procesión del Corpus no pasaría aquel año por el parque de su castillo.

Viéndose mal mirada por sus convecinos y temiendo la cólera de su marido, la princesa tomó el partido de huir con su amante.

Su principal objeto al llegar a París, fue ofrecer un banquete a los embajadores, al cual asistió también Rigo.

Los demás detalles de la odisea amorosa son ya conocidos de nuestros lectores.

La princesa pasó su litiandito por Londres, Roma y Budapest, cada vez más enamorada de Rigo, a pesar de que éste es bastante feo y toca muy mal el violín.

En medio de esta atmósfera de vicio, Clara Ward no se olvidaba, en cierto modo, de su marido, y seguía profesando cariño entrañable a sus hijos. Así lo justifican varias cartas que escribió a aquél en el período a que nos venimos refiriendo: cartas que han sido calificadas por el abogado del príncipe como obras maestras de la doblez femenina.

En una de ellas, extraño ejemplar de inconsciencia ó de audacia, pedía una especie de licencia conyugal, durante cinco años, para gozar las delicias del amor con Rigo en un apartado sitio del Medoc, y cuando su pasión se hubiera calmado volver a su hogar y aprensenciar todavía algunas hecesomas pueltas de sol.

Hay otra en que jura que no llevará más el nombre ilustre de Chimay, pues ni ella ha sabido elevarse hasta él, ni quiere que él baje hasta ella.

La noche precedente a su partida de Chimay, la pasó con sus hijos—un varón y una hembra,—que durmieron a su lado.

En estas estas correspondencias no se encuentra una sola palabra de reproche para el príncipe de Chimay. La princesa repite que ha sido bueno con ella, que merece ser amado y que le profesa gran estimación.

En la vista del proceso, M. Beernaert, abogado del príncipe, informó manifestando que debía decretarse el divorcio y obligar a la acusada a pagar una pensión anual de 75.000 francos para subvenir a los gastos de manutención y educación de los hijos, cuya guarda se ha de confiar al marido ofendido.

M. Allain, defensor de la princesa, alegó en pró de ésta, como circunstancias atenuantes, que era una salvaje del Nuevo Mundo, víctima de una educación demasiado libre, que se casó cuando tenía 18 años, sólo por llegar a ser princesa, y que no ha podido someterse a las costumbres europeas.

También solicitó que, en caso de accederse a lo pedido por el abogado del demandante, se autorizara a la princesa para poder visitar a sus hijos una vez por mes.

El presidente del tribunal consignó que la sentencia no será dictada hasta dentro de quince días, plazo dentro del cual presentará sus conclusiones el procurador del rey.

Crisis obrera

Según dicen de Jón la prolongada crisis obrera producida allí por la persistencia del temporal continúa revistiendo carácter alarmante.

Grupos de hombres y mujeres recorren las calles en demanda de socorro; aunque no siempre su actitud es todo lo pacífica que fuera de desear, pues algunos de dichos grupos ha tratado de impensarse.

Las casas pudientes reparten limosnas en gran cantidad.

Se ha reunido el patronato de la cocina económica, que ha abierto una suscripción para allegar recursos con objeto de conjurar el conflicto.

El vicario capitular, Sr. Rojas, se ha suscrita con mil pesetas. Además de esto reparte limosnas en el palacio episcopal y remite al alcalde doscientos bonos diarios.

Establecida la cocina económica, el Ayuntamiento da bonos a cuantos lo solicitan.

También ha acordado la corporación en sesión extraordinaria hacer frente a la calamidad dando trabajo a los braceros los días claros y repartiéndolos raciones cuando llueva.

En la cocina económica se expenden más de mil raciones diarias.

La carencia de trabajo que aflige a los obreros ha producido, según dicen de Jón, alteraciones de orden público en aquella población.

Los trabajadores sin recursos se han amotinados y apedreado al Ayuntamiento.

Cuando la Guardia civil intervino para apaciguarlos hicieron resistencia a la fuerza y se cruzaron algunos tiros.

El jefe de la comandancia llegó oportunamente a Jón con ochenta guardias, y urgiendo a estos se evitó que el motin adquiriera mayores proporciones.

Las noticias que se reciben de otros pueblos manifiestan que la situación es lamentable y que hay grande miseria en las clases pobres porque carecen de recursos.

NAUFRAGIOS

(DE LA AGENCIA FABRA) Lisboa 25.—La goleta mercante española Catalina, que procedente de Brunswick, se dirigía a Valencia, tuvo un abordaje en alta mar con el vapor portugués Benguella.

De tanta consideración fueron las averías recibidas por la primera, que se consideró desde luego imposible que pudiera seguir navegando.

El vapor portugués recogió la tripulación española, que hubo de echarse al agua y ganar a nado el expresado buque.

Según noticias de Fuencaball, todos los tripulantes españoles han sido desembarcados en aquel puerto.

Como el casco de la goleta Catalina, que estaba cargada de madera, hubiera constituido un verdadero peligro para la navegación, fué entregado a las llamas antes de ser abandonado.

Según dicen de Gibraltar, el capitán del barco inglés Malta, llegado a éste puerto, procedente de Northshids, encontró el día 20 en el Cantabrico al bergantín holandés, en el momento mismo en que iba a sumergirse, a causa del fuerte temporal que reinaba.

Éché un bote salvavidas y con gran riesgo consiguió salvar a la tripulación.

El bergantín se ha perdido.

España y los Estados Unidos

En el Senado de Washington

En la sesión última del Senado norteamericano, el Senador Turpie presentó una moción pidiendo la discusión inmediata de la resolución Cameron.

En el discurso que Mr. Turpie pronunció en defensa de su proposición comenzó por negar el derecho de España a mantener su dominación en Cuba.

Declaró que aun antes de ser comprada la Florida por los Estados Unidos, los títulos de propiedad de España para comprar a Cuba eran más válidos que los que tenía para ocupar los territorios de Chile, Colombia y Méjico.

Además, al decir del tocino, la situación de Cuba es más lamentable.

La guerra actual, en sentir de Mr. Turpie, no es en realidad otra cosa que el segundo período de la guerra de 1868.

Esta quedó en suspenso a consecuencia de un convenio mútuo que los españoles han violado.

También afirmó que el Congreso tiene la culpa de no reconocer la independencia de Cuba.

arrebató tocino—es un reptil pequeño, que se sirve de la espada para herir a mujeres y bolitas de papel. En cambio de tales insultos, defendió luego la lealtad del capitán general de Cuba en cuanto a las relaciones con Maceo y Zertu en un combate leal.

Lo noble y serio para los Estados Unidos—prosiguió—sería el reconocimiento de los hechos de beligerancia; porque, aun admitiendo cuanto se ha dicho acerca de la situación de los insurrectos en ciertos circunstancias, fuerza es confesar que, si los Estados Unidos reconocieran esos derechos de beligerancia, colocarían a los cubanos en situación de conceder patentes de corso y acabar con el comercio español en el Océano atlántico.

Los senadores demócratas escucharon el discurso con atención.

En cambio el número de republicanos era muy exiguo y algunos de ellos dieron señales de no estar acordes con las declaraciones de Mr. Turpie en favor de los filibusteros.

OTRA PROPOSICIÓN

El senador Mr. Chandler presentó otra proposición, en la que se pide que no sea perseguido ningún ciudadano en los Estados Unidos por actos ejecutados con el propósito de ayudar al establecimiento de la república cubana.

La resolución de Mr. Chandler ha pasado al comité de Relaciones Exteriores.

El centenario de un periódico

No hace aún mucho tiempo se celebró el centenario del Diario de Barcelona. El de Zaragoza ya a solemnizar ahora el suyo con un concurso muy interesante.

Un colega nos trae el detalle curioso de que los periódicos más antiguos de España vivan en provincias y no en Madrid.

Aquí los diarios más antiguos que se publican son los oficiales: la Gaceta, que lleva doscientos treinta y seis años de vida (y los que cuenta con ciento cuarenta años).

De los periódicos políticos y que han mantenido siempre un mismo carácter, La Epoca celebrará el año próximo sus bodas de oro, y La Correspondencia de España el año siguiente.

Volviendo ahora a lo del Diario de Zaragoza, el concurso del antiguo periódico promete ser brillante.

Los principales temas son: la libertad de prensa, la política, los negocios, los intereses mercantiles, agrícolas y financieras de Zaragoza.

Una semblanza de un periodista ilustre que haya fallecido.

Un trabajo acerca del consejo de la prensa militar sobre las relaciones de la prensa civil con el ejército.

Se concederá un premio al corresponsal que déposite en la Central de Madrid el telegrama más interesante redactado en el menor número de palabras en la fecha que se indicará.

Los periódicos zaragozanos elogian mucho la idea de celebrar este concurso, que indudablemente tendrá resonancia en toda la prensa de España.

De vuelta del Cementerio

Un choque. Un muerto. En el puente de los Ladrones, carretera de Getafe, ocurrió ayer un lamentable suceso.

Regresaban del cementerio de San Lorenzo, de acompañar un cadáver D. Abundio Encina, D. José Valderrama y D. Felipe Astiria, en un coche de punto, cuando al llegar al puente tropezó el vehículo con un carro veloz.

El choque fué tan violento que el conductor del coche, Antonio Coto, salió despedido de su asiento, quedando aquí hecho añicos.

El Sr. Valderrama resultó, por fortuna, ileso; no así D. Abundio Encina, quien quedó muerto a consecuencia de las graves heridas que recibió.

D. Felipe Astiria y el cochero recibieron heridas de consideración.

El juez de guardia se presentó en el lugar del suceso ordenando se trasladara el cadáver del Sr. Encina al depósito judicial.

Este señor era propietario de la relojería situada en el núm. 10 de la calle del Barco.

En los bolsillos del traje que vestía se le encontraron un número de facturas, algunas ajenas, dinero y herramientas propias de la profesión.

Al Sr. Astiria se le apreció la fractura completa del hueso derecho en su tercio inferior y una contusión de segundo grado en la articulación del húmero con el cúbito radial del mismo lado.

Las heridas han sido calificadas de graves. Antonio Coto, el cochero, presentaba la fractura comminada de la clavícula derecha por su tercio externo, una herida contusa de dos centímetros en la región central interesando la piel y tegidos celulares.

El reloj que llevaba el Sr. Astiria quedó destruido.

El carro con el cual chocó el coche, no ha parecido, pues sin duda al aperebirse el conductor de la catástrofe, se puso en precipitada fuga.

Los declaraciones prestadas, tanto por los heridos como por el Sr. Valderrama, coinciden en que el choque se debió a habérselo

LA GUERRA EN CUBA

Telegramas oficiales

Combates en Pinar del Rio
Madrid 24.—General segundo de Armas, Sr. Weyler, se hallaba en el campamento de Pinar del Rio, cuando se presentaron los rebeldes. El general Weyler, con sus tropas, se puso a batirlos, y los rebeldes, al verse descubiertos, destruyeron bohíos y recogió 26 heridos; la columna tuvo 10 heridos. El 20 en el campamento de Pinar del Rio, la columna tuvo causándole bajas, la columna tuvo muertos y heridos. El 20 en el campamento de Pinar del Rio, la columna tuvo muertos y heridos. El 20 en el campamento de Pinar del Rio, la columna tuvo muertos y heridos.

Partidas en Filipinas

Desde Port-Said
De pase para la Península ha llegado a Port-Said, procedente de Filipinas, el vapor *San Fernando*. Según las noticias comunicadas por los pasajeros y tripulantes, cuando el barco salió de Manila, la tranquilidad reinaba en el vecindario de la capital del Archipiélago.

Añaden que el general Polavieja ha resuelto no atacar a Cavite hasta tener reunidos todos los elementos necesarios para acometer y subyugar a los insurrectos que se han hecho fuertes en aquella plaza.

Procediendo de esta suerte se propone el Sr. Polavieja evitar el efecto moral que produciría una acometida infructuosa contra Cavite, pues hay mucha gente en secreto enemiga de España, que está a la expectativa de los sucesos, y que seguramente iría a engrosar la rebelión en caso de que las tropas españolas tuviesen un fracaso ante los muros de aquella ciudad.

El Asía de Luzón
Cumpliendo órdenes urgentes del ministro de Marina, anoche salió de Cádiz para Filipinas el crucero *Isla de Luzón*.

La orden de salida es causa de comentarios, pues carece de condiciones para tales travesías.

El *Isla de Luzón* invirtió tres meses en llegar a la Isla de Cuba en época de verano.

Ese crucero carece de estabilidad. Sus carboñas sólo hacen provisiones para pocos días.

Además, sufrirá el cambio del viento reinante, y ahora en el Océano Indico, los temporales propios de la estación, que no podrá vencer, pues buques como el trasatlántico *Magallanes* han salido recientemente mal parados de ese viaje.

Créese que el *Isla de Luzón* es temerario.

Marruecos é Inglaterra

Dice el corresponsal de *El Liberal* en Tánger: «Aunque los ingleses han negado la noticia del proyecto de establecer una factoría en Wad Nun, con cuyo Shaj principal, jefe prestigioso de la comarca, pactaron algunos comerciantes británicos, sin tener en cuenta para nada la autoridad del sultán, me consta de un modo positivo que en Londres se firmó el pacto por un importante comité compuesto de personas influyentes de diferentes procedencias, las cuales reunieron innumeras sumas destinadas a la explotación de la factoría.

El comité hace una activa propaganda. Un amigo del Sultán se creyó en el caso de recurrir a la prensa, advirtiéndole al público que el Sultán se opondrá a ese proyecto, no consentiendo ingerencias extrañas; pero los propagandistas insisten en sus propósitos, asegurando que poseen documentos por los cuales acreditarán que el Shaj de Wad Nun, Hiseles, ha hecho importantes concesiones y dado seguridades de que el Sultán nada objetará.

Hasta ahora el gobierno inglés se muestra en apariencia indiferente; pero es seguro que dará su apoyo si viese algún resultado práctico.

Es de temer que el sultán se vea obligado a protestar contra trabajos que merman su autoridad.

El asunto puede interesar mucho a España, si los ingleses persisten en la empresa.

EL TEMPORAL

Bilbao 25.—A consecuencia de la nevada general, la línea de Robla a Valmaseda se halla interceptada.

Suprimido todo el servicio de trenes.

Reinosa 24.—Los trenes llegan con retraso.

Altura de la nieve, de ocho centímetros a un metro. En las trincheras mucho más.

Polavieja 24.—Sigue nevando con fuertes ventiscas.

Niavas sobre el carril, de uno a dos metros.

El correo núm. 460 se formó en ésta por no poder continuar por las nievas.

Albacete 23.—Detenido tren correo 33 y 154 en los Hitos por hallarse interrumpida la vía por las nievas.

Ha salido de Hellín tren socorro para dejar vía libre.

—En la línea del ferrocarril de Luchana a Mungüta ha ocurrido un desprendimiento de tierra.

Los viajeros tienen que hacer trasbordo.

EL FRÍO EN FRANCIA
Paris 25.—En el Norte de Francia los fríos son muy intensos.

El termómetro bajó ayer en esta capital a seis grados bajo cero.

Hasta en el Mediodía de Francia han caído grandes heladas.

El descenso termométrico alcanzó ayer en Biarritz cuatro grados bajo cero, a pesar de lo benigno que suele ser el clima de aquella población.—*Fabra.*

Terremotos en Persia

Londres 25.—The Times publica esta mañana un despacho de Thera dando espantosos detalles acerca de los estragos causados por los terremotos que há pocos días se sintieron en Persia y particularmente cerca del litoral del golfo pérsico.

Dice que solo en la ciudad de Kischm, que ha quedado reducida a ruinas, se han extraído más de 1.400 cadáveres humanos de entre los escombros.—*Fabra.*

Competencia jurisdiccional

Sentencia del Supremo
Los considerandos de la sentencia recaída en el incidente promovido por la defensa de Sr. Reparaz, son los siguientes:

Considerando que conformes los jueces contendientes en que el escrito a la demanda de los respectivos procesos contiene jurias a autoridades y corporaciones militares, imputables a persona no aforada, el conflicto surge de entender el juez ordinario que le incumba conocer del hecho que estima definido en el art. 269 del Código penal, en razón a haber tenido expresión en la prensa periódica, y por creer en contrario el juez especial que, como previsto el mismo hecho en el artículo 258 del Código de justicia militar, según también aparece de la calificación formulada en plenario por el fiscal de su fuero, a su jurisdicción corresponde perseguirle y penarle en su caso por virtud del precepto general contenido en el núm. 7.º del art. 7.º del último citado Código, no reclama, ni debe tener otra resolución que la concerniente a este particular, para ser congruente con los términos en que se ha planteado y discutido, y poner fin a la disidencia que produjo el conflicto por que ésta determina la intervención de la autoridad llamada por la ley a dirimirlo;

Considerando que el Código de justicia militar no somete a la jurisdicción de Guerra a personas extrañas a este fuero por todos los hechos que como delitos definen y pena, sino por los que taxativamente enumera el artículo 7.º, salvo excepciones que puedan originarse en casos especiales de conexidad;

Considerando que las injurias dirigidas contra autoridades militares ó contra corporaciones ó colectividades del ejército, con la tendencia señalada limitativamente en el número 7.º del artículo 7.º del expresado Código de justicia militar, no son delitos que producen atracción al fuero de Guerra, cuando se atribuyen a personas extrañas a su normal jurisdicción, si se cometen en la prensa periódica, por las razones que con repetición han expresado numerosas resoluciones de este Tribunal Supremo al decidir competencias idénticas a la actual, en lo que toca a la interpretación de los términos de aquel excepcional precepto, cuyo sentido y alcance jurídico se ha determinado con derecho indudable en consideración a sus precedentes, al propósito racionalmente presumible del legislador, de quien son voz viva los tribunales que llama a aplicar las leyes, y la armonía de distintas disposiciones de derecho positivo;

Considerando que en el núm. 7.º del art. 7.º que fija la competencia por razón de la materia no se comprende el acto que prevé el art. 249 del Código de justicia militar, y aun en el supuesto de que la jurisdicción de Guerra hubiera fundado su competencia en esta disposición, serían igualmente aplicables los fundamentos expuestos en los precedentes considerandos, porque dirigido el procedimiento contra persona no aforada, por delitos cometidos por medio de la imprenta, estas importantes circunstancias resolverían por sí la competencia jurisdiccional;

Se declara que el conocimiento de esta causa corresponde a la jurisdicción ordinaria, y en su consecuencia, remítanse todas las actuaciones al juz de instrucción del distrito de la Audiencia de esta corte, con certificación de este auto, que se pondrá en conocimiento del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

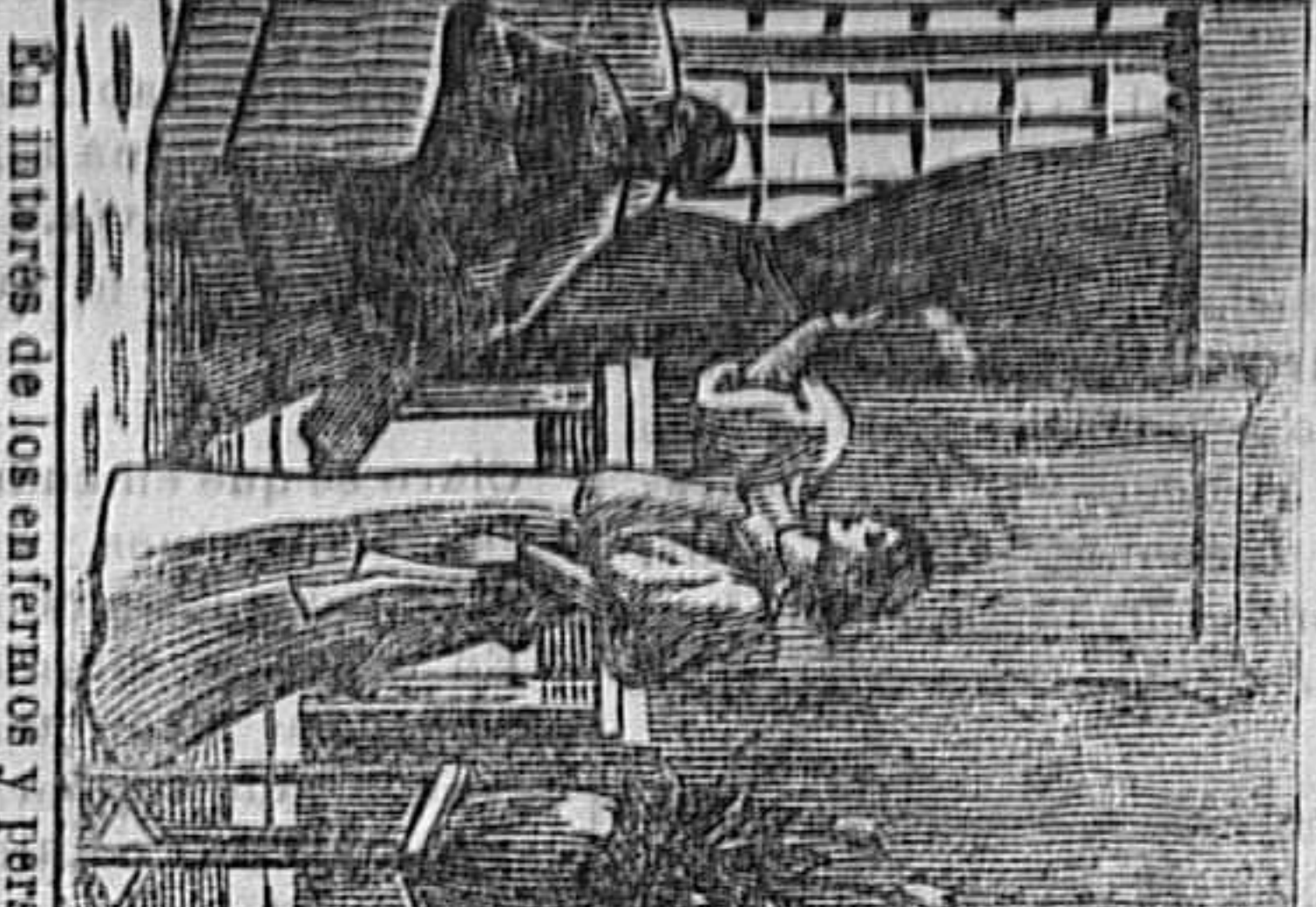
motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura, y se insertará en la *Gaceta de Madrid* dentro del término de diez días, y a su tiempo en la *Colección legislativa*. Lo acordaron y firman los señores del margen, de que certifico.—Eduardo Martínez del Campo.—Mateo de Alcocer.—Rafael Alvarez.—Rafael de Solís Liébana.—Daniel Rodríguez.—Mariano Donoso de la Campa.—Juan de D. Roldán.—Licenciado José Victoriano de la Cuesta.

motivo del capitán general de Castilla la

PURIFICACION
 EL AIRE PARA LA SALUD
 El mejor de los desinfectantes



En la lucha de los enfermos y heridos que los médicos recomiendan purificar el aire quemando **FAPEL DE ARMENIA**
 Tm. Armada, Propiedad y Fabricación por **MATEU, GOMAN Y C. S. BARCELONA**

« Si tenéis tos, tomad Pastillas Géraudel. »

Esta frase se ha hecho popular y ha dado la vuelta al mundo demostrando la eficacia de las

Pastillas Géraudel

Maravillosas para curar: Indispensables a las personas que se fatigan al hablar y a las que durante su trabajo habitual están expuestas a la intemperie del aire ó respiran polvo ó vapores irritantes.

Constipados, Tós nerviosa, Laringitis, Ronquera, Irritación de pecho, Catarro, Asma, etc., etc.

Muy necesarias á los Fumadores.

Cada estuche con 72 pastillas, contiene instrucciones sobre la manera de tomarlas. En todas las Farmacias.

J. ADRONER
 FACTOR, DECORADOR Y EMBALADOR
 ESPECIALIDAD EN
 Fachadas y rotulos de cristal
 MOLINO 6 - Girona.

LA NEOTAFIA

CORT-REAL, 18, TIENDA Y DESPACHO
 TRES: SUBIDA DE SANTO DOMINGO, 3.

De la familia depende poder aprovecharse de las ventajas que ofrece este gran establecimiento funerario no prestando oído á las personas que por cierto interés particular aconsejan tal ó cual otra funeraria, pues acudiendo á **La Neotafia** hallarán en todos los servicios extraordinaria baratura.

La casa de referencia se cuida de todo con sólo llamarla.

TAMBIEN SE AVISA PARA VIATICOS
Á 25 pesetas entierros completos de párvulo.
Á 30 pesetas los de adulto.

La misma casa tiene grandes existencias de molduras de todos gustos para la confección de arcos, galerías, etc., etc., á precios sin competencia, así como también transparentes esculturales de todas clases, sección completa de ternaría y otros adornos difícil de detallar.

GRANDES TALLERES DE CARPINTERIA, Santo Domingo, núm. 3
 -Girona.- Cort-Real, 18 -

La Neotafia

GRANDES ALMACENES Y FABRICA DE INSTRUMENTOS
 Pianos y harmoniums superiores
 precios baratísimos, al contado y á plazos
GRAN REPERTORIO DE MÚSICA ECONOMICA
 CATALOGO Y CORRESPONDENCIA GRATIS
Juan Ayné Fernando VII, 51 53
 y calle del Call 2ª Barcelona

HOTEL DE CATALUÑA

EURAS, números 4 y 6, esquina PLAZA REAL y calle FERNANDO
 Barcelona

Este gran establecimiento, construido expresamente para hotel, completamente restaurado y con modernas instalaciones higiénicas, se recomienda tanto por su esmerado servicio como por sus módicos precios y céntrica situación.

Baños y Duchas

Se hablan varios idiomas

LA CATALUÑA
 Sociedad de seguros contra incendios
 prima fija y contra las explosiones de gas

DOMICILIADA EN BARCELONA
 Comisionado principal en Girona
D ANGEL MARUL
 Calle del Progreso 30. 2º

Camisas, corbatas, CUELLOS, PUÑOS
 CAMISetas, PANTALONES, MEDIAS Y CALZETINES DE PUNTO DE LANA Y DE ALGODON - FAJAS HIJENICAS

J. ORIOL CARBÓ

PLATERIA, 30 Y CORT-REAL, 29
 (CUATRE CANTONS)

Taller de camisería y confección de ropa blanca para señora

CAMISAS PARA CABALLERO SE HACEN A MEDIDA, DE TODAS CLASES, FORMAS Y PRECIOS

Merinos y cachemires
 TULES, VELOS Y MANTONES
 GRANADINAS LISAS Y CON GENEFA
 AFMURES, RADIMURES Y PAÑOS DE LION
 LANAS, NEGRAS Y DE COLORES.

J. ORIOL CARBÓ
 Plateria, 30 y Cort-Real, 29
 CUATRE CANTONS

Sección de ropa blanca para señora

Camisas de hilo adornadas con tiras bordadas	desde 3 pesetas una
Camisas de hilo festoneadas á mano	4
Idem de madapolán con tira bordada	1
Pantalones de idem con idem	1,25
Enaguas de madapolán, brillante y barista	2
Chambras de idem idem con idem	1,25
Cuerpos de idem idem con idem	2,00
Gorras de idem idem con idem	50
Peinadores	500

Equipos para novia
 SE HACEN DESDE 15 á 5000 PESETAS

J. ORIOL CARBÓ
 PLATERIA 29 Y CORT-REAL 30
 (Cuatre Cantons)

Sección de ropa blanca para recién nacidos

Vestidos para bautizo	desd. 10 á 200 pesetas
Camisas de hilo	1 á 6
Ch. mbra de moda brillante y barista	75
Saquitos de piqué acolchado	1 á 4
Vestidos de piqué brillante y acolchado	2,50 á 12
Pañales de hilo	1,50 á 5
Mantillas	1,50 á 40
Fajas adamascadas	50 á 12
Cañudos	50 á 1,50
Tohallas de hilo con fleco	1,50
Porta-bebes	3 á 10

Gran surtido de gorritas Y CAPOTAS
 SE HACEN CANASTILLAS DESDE 50 á 1000 PESETAS

J. ORIOL CARBÓ
 Plateria 30 y Cort-Real 29
 (CUATRE CANTONS)

Lienzos y madapolanes
 ACOLCHADOS, BRILIANTE Y PIQUÉS
 ACOLCHADOS
 GRAN SURTIDO DE TIRAS BORDADAS

Pañuelos de seda, de hilo DE PUNTO DE LANA
 NUBES Y PAÑUELOS DE SEDA Y DE FILOJA
 CORTINAJES BLANCOS Y DE COLOR,
 -YUTES-

EL CORREO DE GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS, ILUSTRADO Y DEFENSOR
 DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA
Redacción y Administración, Albareda, 13, 2.º